

1946 - 2016

VISTO:

La Ordenanza N° 1/98 y 02/06 del H. Consejo Superior;

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Vanesa Viviana López, fue designada Subsecretaria Académica de esta Facultad, desde el 11 de Diciembre de 2014 al 31 de Julio de 2017, segundo período;

Que por dicha Ordenanza se dispone que *"Cuando un docente por concurso fuera elegido o designado para ocupar el cargo de Decano, Vicedecano, Secretario o Prosecretario de cualquiera de sus Facultades, y con tal motivo se viera obligado a dejar de ejercer el cargo docente al que hubiera accedido por concurso, el término de su designación en el mismo quedará prorrogado por el tiempo que ejerza tal función y aun cuando desarrolle, tareas de docencia o investigación como carga anexa a sus funciones de autoridad superior"* (art. 1°); y

Que la Lic. López estaba designada como Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Política Educacional y Legislación Escolar, de la Escuela de Ciencias de la Educación, con fecha de vencimiento el 05 de Septiembre de 2019;

Que debe dejarse sin efecto, por improcedente, al Resolución Decanal N° 762/2017;

Que debe establecerse la fecha de vigencia del referido concurso, por aplicación del artículo 1° de la Ordenanza 1/98 y 02/06 del H. Consejo Superior; Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR comprendida en los alcances de lo resuelto por Ordenanza 1/98 y 02/06 del H. Consejo Superior, artículo 1°, a la **Licenciada Vanesa Viviana LÓPEZ**, legajo 38083, especificando la siguiente fecha de vencimiento del respectivo concurso en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, en la cátedra Política Educacional y Legislación Escolar, de la Escuela de Ciencias de la Educación, hasta el **02 de Febrero de 2022**.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO, por improcedente, la Resolución Decanal N° 762/2017.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 24 AGO 2017

RESOLUCION N°:
RS

907
QIL

Lic. María Luisa González
Subsecretaria Académica
Fac. Filosofía y Humanidades


Dr. Juan Pablo Abratte
Decano
Fac. Filosofía y Humanidades